



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGÁ
"COOTRANSFUSA"**

HACE CONSTAR

Que la Asamblea General Ordinaria de Asociados, que tuvo lugar en el Municipio de Fusagasugá, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), la cual contó en el recinto con un total de doscientos noventa y uno (291) asociados hábiles presentes; por lo cual, se confirmó el quórum deliberatorio para la celebración de dicha asamblea.

Sometida a consideración, ¿la asamblea aprueba los estados financieros a 31 de diciembre del Año 2025? Se registró los siguientes resultados:

No.	Nombre	Respuestas	
		Porcentaje	No. Votos
1	SI	90,87%	219
2	NO	4,15%	10
3	VOTO EN BLANCO	4,98%	12
	TOTALES	100%	241

Con 219 votos a favor la asamblea aprobó los estados financieros con corte a 31 de diciembre del Año 2025, 10 asociados votaron por el no y 12 personas votaron en blanco y 50 personas se abstuvieron de votar.

Posteriormente, la señora contadora **SUSANA PEÑA GARZÓN**, presenta el siguiente proyecto de distribución de excedentes del Año 2025:

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DEL AÑO 2025
ARTICULO 54 LEY 79 DE 1988
ARTICULO 61 ESTATUTOS COOPERATIVA



		2025
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		\$ 143.332.249
FONDO DE EDUCACION	20%	\$ 28.666.450
RESERVA PROTECCION APORTES SOCIALES	20%	\$ 28.666.450
FONDO DE SOLIDARIDAD	10%	\$ 14.333.225
VALOR A DISTRIBUIR POR LA ASAMBLEA (SEGÚN PARAGRAFO ARTICULO 61)	50%	\$ 71.666.125

E informa, que esto es estatutario y por la Ley 79. Es decir que para esta Asamblea tenemos a disposición de ustedes \$71'666.125. La propuesta que trae el consejo de



Cootransfusa



PERSONERÍA JURÍDICA 0280 - 1959
NIT. 890.600.323-8

administración es esta distribución de manera proporcional a lo que cada uno tiene a 31 de diciembre del 2025 en sus aportes.

Sometida a votación, ¿la asamblea aprueba que los excedentes del ejercicio sean distribuidos conforme a sus aportes sociales a 31 de diciembre del Año 2025? Se obtuvo los siguientes resultados:

No.	Nombre	Respuestas	
		Porcentaje	No. Votos
1	SI	87,50%	196
2	NO	9,38%	21
3	VOTO EN BLANCO	3,12%	7
	TOTALES	100%	224

Con 196 votos a favor, la asamblea aprobó que los excedentes del ejercicio sean distribuidos conforme a sus aportes sociales a 31 de diciembre del Año 2025, 21 personas no estuvieron de acuerdo, 7 votaron en blanco y 67 asociados no votaron.

Se plasma la distribución de excedentes del Año 2025 aprobada:

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DEL AÑO 2025
ARTICULO 54 LEY 79 DE 1988
ARTICULO 61 ESTATUTOS COOPERATIVA

Cootransfusa
Cootransfusa

		2025
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		\$ 143.332.249
FONDO DE EDUCACION	20%	\$ 28.666.450
RESERVA PROTECCION APORTES SOCIALES	20%	\$ 28.666.450
FONDO DE SOLIDARIDAD	10%	\$ 14.333.225
VALOR A DISTRIBUIR POR LA ASAMBLEA (SEGÚN PARAGRAFO ARTICULO 61)	50%	\$ 71.666.125

Dada en Fusagasugá, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

En constancia firma,

EDGAR EDUARDO MORENO ESPITÍA
C.C. No. 11.382.293 de Fusagasugá (Cundí.)
Secretario Asamblea General Ordinaria **COOTRANSFUSA** Año 2026